



GACETA OFICIAL DIGITAL

Año CV

Panamá, R. de Panamá martes 08 de septiembre de 2009

N° 26363

CONTENIDO

CONSEJO MUNICIPAL DE BOCAS DEL TORO

Acuerdo N° 195

(De viernes 17 de diciembre de 2004)

"POR MEDIO DEL CUAL EL MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO VENDE UN LOTE DE TERRENO DE SU PROPIEDAD".

CONSEJO MUNICIPAL DE BOCAS DEL TORO

Acuerdo N° 05

(De lunes 21 de febrero de 2005)

"POR MEDIO DEL CUAL EL MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO VENDE UN LOTE DE TERRENO DE SU PROPIEDAD".

CONSEJO MUNICIPAL DE BOCAS DEL TORO

Acuerdo N° 21

(De viernes 22 de julio de 2005)

"POR MEDIO DEL CUAL EL MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO VENDE UN LOTE DE TERRENO DE SU PROPIEDAD".

CONSEJO MUNICIPAL DE BOCAS DEL TORO

Acuerdo N° 10

(De viernes 13 de enero de 2006)

"POR MEDIO DEL CUAL EL MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO VENDE UN LOTE DE TERRENO DE SU PROPIEDAD".

CONSEJO MUNICIPAL DE BOCAS DEL TORO

Acuerdo N° 61

(De miércoles 29 de noviembre de 2006)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL A FAVOR DE MARTIN JOSEPH POWELL".

CONSEJO MUNICIPAL DE BOCAS DEL TORO

Acuerdo N° 16

(De miércoles 7 de marzo de 2007)

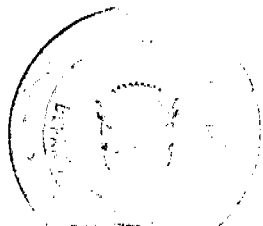
"POR MEDIO DEL CUAL EL MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO VENDE UN LOTE DE TERRENO DE SU PROPIEDAD".

CONSEJO MUNICIPAL DE BOCAS DEL TORO

Acuerdo N° 21

(De miércoles 21 de marzo de 2007)

"POR MEDIO DEL CUAL EL MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO VENDE UN LOTE DE TERRENO DE SU PROPIEDAD".



CONSEJO MUNICIPAL DE BOCAS DEL TORO

Acuerdo N° 24

(De miércoles 4 de abril de 2007)

"POR MEDIO DEL CUAL EL MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO VENDE UN LOTE DE TERRENO DE SU PROPIEDAD".

CONSEJO MUNICIPAL DE BOCAS DEL TORO

Acuerdo N° 62

(De miércoles 4 de abril de 2007)

"POR MEDIO DEL CUAL EL MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO VENDE UN LOTE DE TERRENO DE SU PROPIEDAD".

CONSEJO MUNICIPAL DE BOCAS DEL TORO

Acuerdo N° 38

(De miércoles 6 de junio de 2007)

"POR MEDIO DEL CUAL EL MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO VENDE UN LOTE DE TERRENO DE SU PROPIEDAD".

CONSEJO MUNICIPAL DE BOCAS DEL TORO

Acuerdo N° 40

(De miércoles 6 de junio de 2007)

"POR MEDIO DEL CUAL EL MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO VENDE UN LOTE DE TERRENO DE SU PROPIEDAD".

CONSEJO MUNICIPAL DE BOCAS DEL TORO

Acuerdo N° 43

(De miércoles 4 de julio de 2007)

"POR EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE COMPRA PRESENTADA POR: LEDA MOLLAH DE JOVANE, UN LOTE DE TERRENO No. S/N. EN LA COMUNIDAD DE BOCAS DEL TORO DEL CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO".

CONSEJO MUNICIPAL DE BOCAS DEL TORO

Acuerdo N° 44

(De miércoles 4 de julio de 2007)

"POR MEDIO DEL CUAL EL MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO VENDE UN LOTE DE TERRENO DE SU PROPIEDAD".

CONSEJO MUNICIPAL DE BOCAS DEL TORO

Acuerdo N° 54

(De miércoles 22 de agosto de 2007)

"POR EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE COMPRA PRESENTADA POR: ROSALIA VILLARREAL DE GUERRA, UN LOTE DE TERRENO No. S/N. EN LA COMUNIDAD DE BASTIMENTO DEL CORREGIMIENTO DE BASTIMENTO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO".

CONSEJO MUNICIPAL DE BOCAS DEL TORO

Acuerdo N° 78

(De miércoles 21 de noviembre de 2007)

"POR EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE TERRENO PRESENTADA POR ARÍSTIDES CHÁVEZ, DEL LOTE DE TERRENO No. 74, EN CALLE STA., DEL CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL TORO".



REPUBLICA DE PANAMA
Consejo Municipal de Bocas del Toro
Provincia de Bocas del Toro

ACUERDO No. 195
Del 17 de Diciembre del 2004

Por medio del cual el Municipio de Bocas del Toro vende un lote de terreno de su propiedad.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y:

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Bocas del Toro es dueño de la Funa No. 978, Tomo No. 196, Folio 224, inscrita en el Registro de la propiedad.

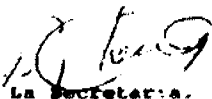
Que SERGIO ARTURO HARBOR DOMMER, ha solicitado en compra al Municipio de Bocas del Toro, un lote de terreno distinguido con el número 16 de la Manzana número 128 en la Calle -----, Avenida "G" de la Ciudad de Bocas del Toro, con una Superficie de 350.00 Metros Cuadrados.

ACUERDA:

PRIMERO: PROBAR la solicitud de Compra presentada por SERGIO ARTURO HARBOR DOMMER, del Lote número 16, de la Manzana número 128 Calle -----, Avenida "G", de la Ciudad de Bocas del Toro

SEGUNDO: AUTORIZAR al Señor Alcalde del Distrito de Bocas del Toro, proceda a celebrar Contrato de Compra Venta en nombre y representación del Municipio de Bocas del Toro.

Daño en el Salón de Sesiones del Honorable Consejo Municipal del Distrito de Bocas del Toro, a los 17 días del mes de Diciembre del 2004.


 La Secretaria.


 H.R. SERGIO JESÚS
 Presidente.

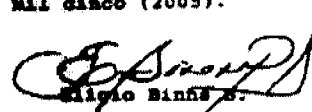
Recibido en el Despacho de la Alcaldía del Distrito de Bocas del Toro, hoy 4 de Febrero del 2005. Se pasa al Señor Alcalde para su consideración.


 Nicolás González R.
 El Secretario

ALCALDIA DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO

SANCIONADO por el suscrito Alcalde del Distrito de Bocas del Toro, a los cuatro (4) días del mes de Febrero del dos mil cinco (2005).


 Nicolás González R.
 El Secretario


 Sergio Binns R.
 Alcalde del Distrito



REPUBLICA DE PANAMA
Consejo Municipal de Bocas del Toro
Provincia de Bocas del Toro

ACUERDO No. 05
Del 21 de Febrero del 2005

Por medio del cual el Municipio de Bocas del Toro vende un lote de terreno de su propiedad.

EN HONOR A LE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y:

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Bocas del Toro es dueño de la Funa No. 978, Tomo No. 106, Folio 224, inscrita en el Registro de la propiedad.

Que JUSTINIANO GONZALEZ GOMEZ, ha solicitado en compra al Municipio de Bocas del Toro, un lote de terreno distinguido con el número S/N de la Manzana número 150 en la Calle La Feria Avenida de la Ciudad de Bocas del Toro, con una superficie de 612.35 metros cuadrados.

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la solicitud de compra presentada por JUSTINIANO GONZALEZ GOMEZ, del lote número S/N, de la Manzana número 150 Calle La Feria Avenida en la Ciudad de Bocas del Toro.

SEGUNDO: AUTORIZAR al Señor Alcalde del Distrito de Bocas del Toro, proceda a celebrar Contrato de Compra Venta en nombre y representación del Municipio de Bocas del Toro.

Dado en la Sala de Sesiones del honorable Consejo Municipal del Distrito de Bocas del Toro, a los 21 días del mes de Febrero del 2005.

P. J. J.
LA SECRETARÍA.

Ramiro Jasso
R.R. RAMIRO JASSO
Presidente.

Recibido en la Alcaldía del Distrito de Bocas del Toro, hoy 4 de Abril del 2005. Se pasa al Señor Alcalde para su consideración.

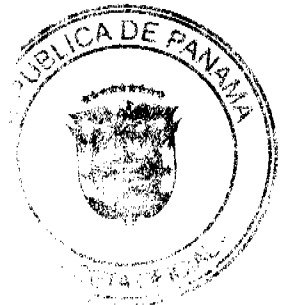
N. González R.
N. González R.
El Secretario

ALCALDIA DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO

SANCIONADO por el suscrito Alcalde del Distrito de Bocas del Toro, a los ocho (8) días del mes de Abril del dos mil cinco (2005).

Elisavinda Binns S.
Elisavinda Binns S.
Alcalde del Distrito

N. González R.
Nicolás González R.
El Secretario



Consejo Municipal de Bocas del Toro
Provincia de Bocas del Toro

ACUERDO No. 21
 Del 22 de JULIO del 2005

Por medio del cual el Municipio de Bocas del Toro vende un lote de terreno de su propiedad.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y:

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Bocas del Toro es dueño de la Funa No. 976, Tomo No. 166, folio 224, inscrita en el Registro de la propiedad.

Que GUSTAVO JAVIER JUAREZ, ha solicitado en compra al Municipio de Bocas del Toro, un lote de terreno distinguido con el número 110 de la Manzana número 154 en la Calle AEROP., Avenida de la Ciudad de Bocas del Toro, con una Superficie de 325.37 Metros Cuadrados.

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la solicitud de Compra presentada por GUSTAVO JAVIER JUAREZ, del Lote número 110, de la Manzana número 154 Calle AEROP., Avenida de la Ciudad de Bocas del Toro.

SEGUNDO: AUTORIZAR al Señor Alcalde del Distrito de Bocas del Toro, proceda a celebrar Contrato de Compra Venta, en nombre y representación del Municipio de Bocas del Toro.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Consejo Municipal del Distrito de Bocas del Toro, a los 22 días del mes de JULIO del 2005.

[Firma]
 H.R. GUSTAVO JUAREZ
 Presidente

[Firma]
 La Secretaria.

Recibido en el Despacho de la Alcaldía del Distrito de Bocas del Toro hoy 19 de Septiembre del 2005. Se pasa al Señor Alcalde para su consideración.

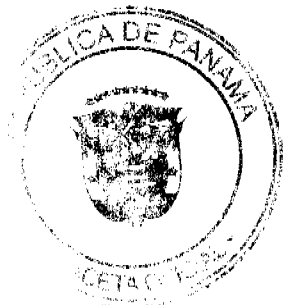
[Firma]
 Nicolás González R.
 El Secretario

ALCALDIA DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO

SANCIONADO por el suscrito Alcalde del Distrito de Bocas del Toro, a los diecinueve (19) días del mes de Octubre del dos mil cinco (2005).

[Firma]
 Nicolás González R.
 Alcalde del Distrito

[Firma]
 Nicolás González R.
 El Secretario



REPUBLICA DE PANAMA
Consejo Municipal de Bocas del Toro
Provincia de Bocas del Toro

ACUERDO No. 10
Del 13 de Enero del 2006

Por medio del cual el Municipio de Bocas del Toro vende un lote de terreno de su propiedad.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y:

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Bocas del Toro es dueño de la Finca No. 978, Tomo No. 166, Folio 224, inscrita en el Registro de la Propiedad.

Que LUCY ATENCIO, ha solicitado en compra al Municipio de Bocas del Toro, un lote de terreno distinguido con el número S/N de la Manzana S/N, en la Calle S/N, de la Ciudad de Bocas del Toro, con una Superficie de 200 Metros Cuadrados.

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de compra presentada por LUCY ATENCIO, del Lote número S/N, de la Manzana número S/N, Calle S/N, en el Corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro.

SEGUNDO: Autorizar al Señor Alcalde del Distrito de Bocas del Toro, proceda a celebrar Contrato de Compra Venta en nombre y representación del Municipio de Bocas del Toro.

Dado en el Salón de Sesiones del honorable Consejo Municipal del Distrito de Bocas del Toro, a los 13 días del mes de Enero del 2006.

Arceño Jesse
H. R. ARCELIO JESSE
Presidente.

Denisha Narváez
Denisha Narváez
La Secretaria

RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA ALCALDIA DE BOCAS DEL TORO A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2006. SE PASA AL DESPACHO DEL ALCALDE PARA SU CONSIDERACION.

Alma Guerrero
Alma Guerrero
Secretaria Alcaldia

ALCALDIA DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO

SANCIONADO POR EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2006.

Eligio Binns S.
ELIGIO BINNS S.
Alcalde del Distrito

Alma Guerrero
Alma Guerrero
Secretaria Alcaldia



REPUBLICA DE PANAMA
Consejo Municipal de Bocas del Toro
Provincia de Bocas del Toro

ACUERDO No. 61
(Del 29 de Noviembre del 2006)

Por medio del cual se adjudica un Lote de Terreno Municipal a favor de MARTIN JOSEPH POWELL.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES;

CONSIDERANDO:

Que el señor MARTIN JOSEPH POWELL, con cédula No. 1-18-1459, ha elevado solicitud para que se autorice al Alcalde del Distrito, para que suscriba el Contrato de Compraventa de un Lote de Terreno Municipal que forma parte de la Finca No. 978, inscrita al Tomo No. 166, Folio No. 224, de la sección de propiedad, Provincia de Bocas del Toro, Propiedad del Municipio del Distrito de Bocas del Toro.

Que el solicitante mediante la presentación de los recibos ha acreditado que en el año 2006 mediante los recibos No. 35001 canceló a este Municipio la suma de B/. 100.38 equivalente al precio del mismo conforme estaba establecido en el acuerdo No. 5 del 14 de Junio de 1994 que fijaba en cincuenta centésimos (0.50) el metro cuadrado.

Que el Acuerdo No. 34 del año 2005 que modificó el Acuerdo No. 05 de 1994 establece en un aumento el valor del metro cuadrado a los Terrenos ubicados en Isla Colón Distrito de Bocas del Toro. Que el artículo 3 del Código Civil en concordancia con el Artículo 46 de la Constitución Nacional en cuanto al efecto que producen las normas establece "Las Leyes no tendrán efecto retroactivo y que por haber mantenido la compensación y cancelado el valor del mismo es deber de este consejo reconocer el Derecho adquirido por el peticionario bajo el imperio de la Ley anterior o sea el Acuerdo No. 05 de 1994.

Por lo anterior.

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al Señor MARTIN JOSEPH POWELL, con cédula No. 1-18-1459 un Lote de Terreno con una superficie de 300.00 metros cuadrados, ubicado en la Ciudad de Bocas del Toro, que está segregado de la Finca No. 978, Tomo 166, Folio 224, propiedad del Municipio de Bocas del Toro por el pago de (B/. 100.38) cancelado mediante recibo No. 35001.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Señor Alcalde del Distrito de Bocas del Toro, para que en nombre y representación del Municipio de Bocas del Toro, para que proceda firmar el Contrato de Compra y Venta.

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo entrará a regir a partir de su sanción.
Fundamento Legal: Artículo 46 de la Constitución Nacional, Artículo 83 del Código Civil, Acuerdo No. 05 de 1994 y Acuerdo No. 34 del 2005.

Dado en el Salón de Sesiones del honorable Consejo Municipal del Distrito de Bocas del Toro, a los 29 días del mes de Noviembre del 2006.


H. R. DILLO BEKER
Presidente del Consejo Municipal


RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA ALCALDIA DE BOCAS DEL TORO A LOS TREINTA Y UN (31) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006. SE PASA AL DESPACHO DEL ALCALDE PARA SU CONSIDERACION.

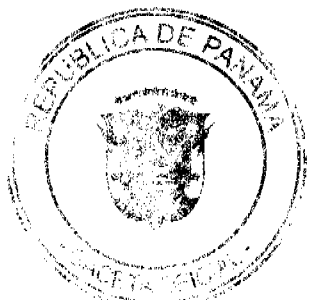

Alma Guerrero
Secretaria Alcaldía

ALCALDIA DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO

SANCIONADO POR EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006.


ELEGIO BIRRE S.
Alcalde del Distrito


Alma Guerrero
Secretaria Alcaldía



REPUBLICA DE PANAMA
Consejo Municipal de Bocas del Toro
Provincia de Bocas del Toro
ACUERDO No.16

Del 07 de Marzo del 2007

Por medio del cual el Municipio de Bocas del Toro vende un lote de terreno de su propiedad.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y:

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Bocas del Toro, es dueño de la Finca No. 978, Tomo No. 166, Folio 224, inscrita en el Registro de la Propiedad.

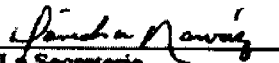
Que: Feliciano Esther Kam Binna; ha solicitado en Compra al Municipio de Bocas del Toro, un lote de terreno distinguido con el N°16. , De la Manzana N° 42 de la Avenida B. Calle Sta., En el Corregimiento de Bocas del Toro, con una superficie de 400.00 metros cuadrados.

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de compra presentada por Feliciano Esther Kam Binna, del Lote Número 16, de la Manzana número N° 42 de la Avenida B. Calle Sta, en el Corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro.

SEGUNDO: Autorizar al Señor Alcalde del Distrito de Bocas del Toro, proceder a celebrar Contrato de Compra Venta en Nombre y Representación del Municipio de Bocas del Toro.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Consejo Municipal del Distrito de Bocas del Toro, a los 07 días del mes de marzo del 2007.


 La Secretaria



 HR. DELIO BRKER

RECIBIDO EN LA ALCALDÍA DE BOCAS DEL TORO A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2007 SE PASA AL DESPACHO DEL ALCALDE PARA SU CONSIDERACIÓN.


 Alma Guerrero
 Secretaria Alcaldía

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO

SANCIONADO POR EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2007.


 Lic. Sergio Blano S.
 H. Alcalde del Distrito


 Alma Guerrero
 Secretaria Alcaldía



REPUBLICA DE PANAMA
Consejo Municipal de Bocas del Toro
Provincia de Bocas del Toro

ACUERDO No. 21
Del 21 de Marzo del 2007

Por medio del cual el Municipio de Bocas del Toro vende un lote de terreno de su propiedad.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y:

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Bocas del Toro es dueño de la Finca No. 978, Tomo No. 166, Folio 224, inscrita en el Registro de la Propiedad.

Que JUAN G SALAZAR S., ha solicitado en compra al Municipio de Bocas del Toro, un lote de terreno distinguido con el número S/N de la Manzana S/N, en la Calle detrás del Aeropuerto, en la Ciudad de Bocas del Toro, con una Superficie de 204.71 Metros Cuadrados.


ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de compra presentada por JUAN G SALAZAR S., del Lote número S/N, de la Manzana número S/N, Calle detrás del Aeropuerto, en el Corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro.

SEGUNDO: Autorizar al Señor Alcalde del Distrito de Bocas del Toro, proceda a celebrar Contrato de Compra Venta en nombre y representación del Municipio de Bocas del Toro.

Dado en el Salón de Sesiones del honorable Consejo Municipal del Distrito de Bocas del Toro, a los 21 días del mes de Marzo del 2007.


H. R. DICIO BEKER
 Presidente DEL Consejo Municipal


Delsina Norvies
 La Secretaria

RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA ALCALDIA DE BOCAS DEL TORO A LOS VEINTUNO (21) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2007. SE PABA AL DESPACHO DEL ALCALDE PARA SU CONSIDERACION.

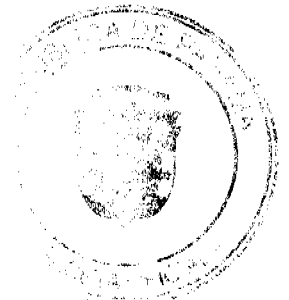
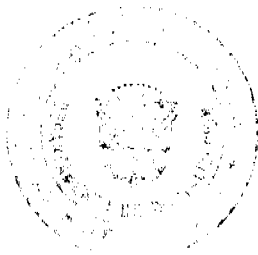

Alma Guerrero
 Secretaria Alcaldia

ALCALDIA DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO

SANCIONADO POR EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2007.


Carlos Alberto Binns S.
 M. Alcalde del Distrito


Alma Guerrero
 Secretaria Alcaldia



REPUBLICA DE PANAMA
Consejo Municipal de Bocas del Toro
Provincia de Bocas del Toro
ACUERDO No. 24

Del 4 de abril del 2007

Por medio del cual el Municipio de Bocas del Toro vende un lote de terreno de su propiedad.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y:

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Bocas del Toro, es dueño de la Finca No. 978, Tomo No. 166, Folio 224, inscrita en el Registro de la Propiedad.

Que: JORGE ABEL ABREGO GOMEZ.; ha solicitado en Compra al Municipio de Bocas del Toro, un lote de terreno distinguido con el N°s/n. . De la Manzana N° s/n , en Lotif. Aeropuerto ,Corregimiento de Bocas del Toro, con una superficie de 173.63 metros cuadrados.

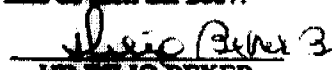
ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de compra presentada por JORGE ABEL ABREGO GOMEZ., del Lote Número No. s/n, de la Manzana numero N° s/n, en Lotif. Aeropuerto , Corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro.

SEGUNDO: Autorizar al Señor Alcalde del Distrito de Bocas del Toro, proceder a celebrar Contrato de Compra Venta en Nombre y Representación del Municipio de Bocas del Toro.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Consejo Municipal del Distrito de Bocas del Toro, a los 4 días del mes de abril del 2007.


 La Secretaria

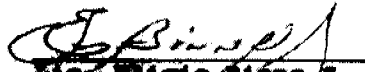

 MR DELIO BEKER
 Presidente

RECIBIDO EN LA ALCALDIA DE BOCAS DEL TORO A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE JULIO DE 2007 SE Pasa AL ALCALDE PARA SU CONSIDERACIÓN.

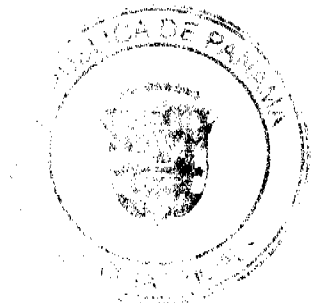
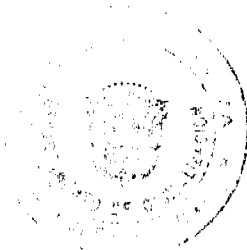

 Alma Guerrero
 Secretaria Alcaldia

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO

SANCIONADO POR EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO A LOS TREINZA (13) DIAS DEL MES DE JULIO DE 2007.


 El Sr. Eligio Arias S.
 Alcalde Interino del Distrito


 Alma Guerrero
 Secretaria Alcaldia



REPUBLICA DE PANAMA
Consejo Municipal de Bocas del Toro
Provincia de Bocas del Toro
ACUERDO No. 62

Del 4 de abril del 2007

Por medio del cual el Municipio de Bocas del Toro vende un lote de terreno de su propiedad.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y:

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Bocas del Toro, es dueño de la Finca No. 2751, Tomo No. 302, Folio 62, inscrita en el Registro de la Propiedad.

Que: **MARIO NARVÁEZ AYARZA**, ha solicitado en Compra al Municipio de Bocas del Toro, un lote de terreno distinguido con el N°S/N., Dé la Manzana N° s/n, en Bastimento Corregimiento de Bastimento, con una superficie de 107.16 metros cuadrados.

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de compra presentada por **MARIO NARVÁEZ AYARZA**, del Lote Número No. s/n, de la Manzana numero N° s/n, en Bastimento Corregimiento de Bastimento, Distrito de Bocas del Toro.

SEGUNDO: Autorizar al Señor Alcalde del Distrito de Bocas del Toro, proceder a celebrar Contrato de Compra Venta en Nombre y Representación del Municipio de Bocas del Toro.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Consejo Municipal del Distrito de Bocas del Toro, a los 4 días del mes de abril del 2007.


La Secretaría


RICARDO BEKER
Presidente

RECIBIDO EN LA ALCALDÍA DE BOCAS DEL TORO A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2007, SE PARA AL ALCALDE PARA SU CONSIDERACIÓN.

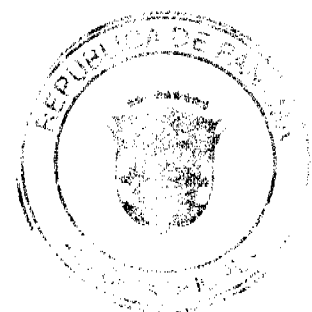
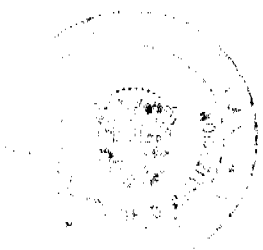

Alma Guerrero
Secretaría Alcaldía

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO

SANCIONADO POR EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2007.


Lic. Ricardo Binas S.
Alcalde Interino del Distrito


Alma Guerrero
Secretaría Alcaldía



REPUBLICA DE PANAMA
Consejo Municipal de Bocas del Toro
Provincia de Bocas del Toro
ACUERDO No.39

Del 6 de junio del 2007

Por medio del cual el Municipio de Bocas del Toro vende un lote de terreno de su propiedad.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y:

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Bocas del Toro, es dueño de la Finca No. 978, Tomo No. 224, Folio 166, inscrita en el Registro de la Propiedad.

Que Nyurka Barrantes, ha solicitado en Compra al Municipio de Bocas del Toro, un lote de terreno distinguido con el N° S/N., De la Manzana N° s/n, en la Comunidad de Bocas del Toro, Corregimiento de Bocas del Toro, con una superficie de 100.00 metros cuadrados.

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de compra presentada por Nyurka Barrantes, del Lote Número No.s/n, de la Manzana número N° s/n, en la Comunidad de Bocas del Toro, Corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro.

SEGUNDO: Autorizar al Señor Alcalde del Distrito de Bocas del Toro, proceder a celebrar Contrato de Compra Venta en Nombre y Representación del Municipio de Bocas del Toro.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Consejo Municipal del Distrito de Bocas del Toro, a los 6 días del mes de junio del 2007.


 La Secretaria



 HR DELIO DEKER
 Presidente

RECIBIDO EN LA ALCALDIA DE BOCAS DEL TORO A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2007; SE Pasa AL DESPACHO DEL ALCALDE PARA SU CONSIDERACION.

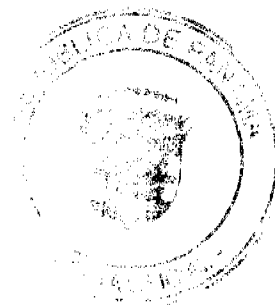

 Secretaria Alcaldia

ALCALDIA DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO

SANCIONADO POR EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE JULIO DE 2007.


 E. Alcalde del Distrito


 Secretaria Alcaldia



REPUBLICA DE PANAMA
Consejo Municipal de Bocas del Toro
Provincia de Bocas del Toro

ACUERDO No. 40
Del 6 de Junio del 2007

Por medio del cual el Municipio de Bocas del Toro vende un lote de terreno de su propiedad.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y:

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Bocas del Toro es dueño de la Finca No. 978, Tomo No. 166, Folio 224, inscrita en el Registro de la Propiedad.

Que DENIS AMEL JONES MURRAY, ha solicitado en compra al Municipio de Bocas del Toro, un lote de terreno distinguido con el número S/N de la Manzana S/N, en la Calle No. S/N, en la ciudad de Bocas del Toro, con una Superficie de 200.00 Metros Cuadrados.


ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de compra presentada por DENIS AMEL JONES MURRAY, del Lote número S/N, de la Manzana número S/N, Calle No. S/N, en la Comunidad de Bocas del Toro, el Corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro.


SEGUNDO: Autorizar al Señor Alcalde del Distrito de Bocas del Toro, proceda a celebrar Contrato de Compra Venta en nombre y representación del Municipio de Bocas del Toro.

Dado en el Salón de Sesiones del honorable Consejo Municipal del Distrito de Bocas del Toro, a los 6 días del mes de Junio del 2007.


H. R. DILLO BEKER
Presidente DEL Consejo Municipal


Pamela Narváez
La Secretaria

RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA ALCALDIA DE BOCAS DEL TORO A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2007. SE PASA AL DESPACHO DEL ALCALDE PARA SU CONSIDERACION.


Alma Guerrero
Secretaria Alcaldía

ALCALDIA DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO

SANCIONADO POR EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2007.


Eliecer BENNE E.
El Alcalde del Distrito


Alma Guerrero
Secretaria Alcaldía



REPUBLICA DE PANAMA
CONSEJO MUNICIPAL DE BOCAS DEL TORO
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

ACUERDO No. 43
Del 4 de Julio de 2007

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO,
EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y:

CONSIDERANDO:

Que Leda Meliah de Jovana, a solicitado en compra el lote No. S/N, en el Corregimiento de Bocas del Toro, con una superficie de 45.00 metros cuadrados.


ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de compra presentada por: Leda Meliah de Jovana, un Lote de Terreno distinguido con el Plano oficial No. S/N, de la zona S/N, en el Corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro.

SEGUNDO: Autorizar al señor alcalde del Distrito de Bocas del Toro, celebrar Contrato de Compra y Venta en nombre y Representación del Municipio de Bocas del Toro.

Dado en el Salón de Sesiones del Consejo Municipal del Distrito de Bocas del Toro, a los (4) días del mes de julio de 2007.


HR. DELIO BECKER
PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL


SECRETARIA

RECIBIDO EN LA ALCALDIA DE BOCAS DEL TORO A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2007; SE TRASA AL DESPACHO DEL ALCALDE PARA SU CONSIDERACION.


Secretaría Alcaldía

ALCALDIA DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO

SANCIONADO POR EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2007.


SR. SERGIO ROJAS
E. Alcalde del Distrito


Secretaría Alcaldía



REPUBLICA DE PANAMA
Consejo Municipal de Bocas del Toro
Provincia de Bocas del Toro
ACUERDO No.44

Del 4 de julio del 2007

Por medio del cual el Municipio de Bocas del Toro vende un lote de terreno de su propiedad.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y:

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Bocas del Toro, es dueño de la Finca No. 978, Tomo No. 224, Folio 166, inscrita en el Registro de la Propiedad.

Que: Tapio Smith, ha solicitado en Compra al Municipio de Bocas del Toro, un lote de terreno distinguido con el N° s/n, de la Manzana N° s/n, en la Comunidad de Bocas del Toro, Corregimiento de Bocas del Toro, con una superficie de 575.48 metros cuadrados.

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de compra presentada por Tapio Smith, del Lote Número No.s/n, de la Manzana número N° s/n, en la Comunidad de Bocas del Toro, Corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro.

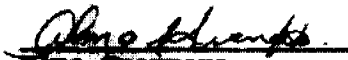
SEGUNDO: Autorizar al Señor Alcalde del Distrito de Bocas del Toro, proceder a celebrar Contrato de Compra Venta en Nombre y Representación del Municipio de Bocas del Toro.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Consejo Municipal del Distrito de Bocas del Toro, a los 4 días del mes de julio del 2007.


 La Secretaria



 EL DELIO BEKER
 Presidente


RECIBIDO EN LA ALCALDÍA DE BOCAS DEL TORO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2007, SE FIRMÓ AL ALCALDE PARA SU CONSIDERACIÓN.

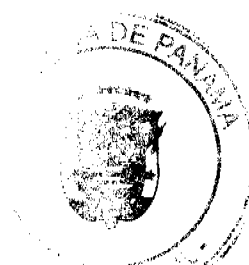

 Alma Guerrero
 Secretaria Alcaldía

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO

SANCIONADO POR EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO A LOS DIECISIETE (17) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2007.


 Eligio Basso S.
 Alcalde del Distrito


 Alma Guerrero
 Secretaria Alcaldía



**REPUBLICA DE PANAMA
CONSEJO MUNICIPAL DE BOCAS DEL TORO
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO**

**ACUERDO No. 54
Del 23 de Agosto de 2007**

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO,
EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y:

CONSIDERANDO:

Que Rosalia Villareal de Guerra, a solicitado en compra al Municipio de Bocas del Toro, un Lote de Terreno distinguido con el Plano oficial No. S/N, de la manzana S/N, segregado en la Finca No.2751; Tomo No.302; Folio 62; en el Catastramiento de Bastimento, con una superficie de 480.34 metros cuadrado.

ACUERDAS

PRIMERO: Aprobar la solicitud de compra presentada por: Rosalia Villareal de Guerra, un Lote de Terreno No. S/N, en la Compañía de Bastimento del Corregimiento de Bastimento, Distrito de Bocas del Toro.

SEGUNDO: Autorizar al señor alcalde del Distrito de Bocas del Toro, celebrar contrato de compra y venta en nombre y Representación del Municipio de Bocas del Toro.

Dado en el Salón de Sesiones del Consejo Municipal del Distrito de Bocas del Toro, a los (23) días del mes de Agosto de 2007.

Wilmar Beltrán B.
HR. DILJO BEKER
PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL

Alma Aguilar
Secretaria Alcaldía

RECIBIDO EN LA ALCALDÍA DE BOCAS DEL TORO A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2007, SE PASA AL ALCALDE PARA SU CONSIDERACIÓN.

Alma Aguilar
Secretaria Alcaldía

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO

SANCIONADO POR EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2007.

Eligio Binns S.
Ldo. Eligio Binns S.
Alcalde Interino del
Distrito

Alma Aguilar
Secretaria Alcaldía



**REPUBLICA DE PANAMA
CONSEJO MUNICIPAL DE BOCAS DEL TORO**

ACUERDO No.78

Del 21 de noviembre de 2007.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y:

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Bocas del Toro, es dueño de la Finca No. 978, Tomo No. 166, Folio 224, Inscrita en el Registro de la Propiedad.

Que: Aristides Chávez, solicitado en donación al Municipio de Bocas del Toro, un lote de terreno distinguido con el Lote No. 74 de la manzana 45, en calle 5ta, Corregimiento de Bocas del Toro, con una superficie de 169.03 metros cuadrado.

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de donación de terreno presentada por Aristides Chávez, del Lote No. 74, en calle 5ta., Corregimiento de Bocas del Toro.

SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde del Distrito de Bocas del Toro, proceder Contrato de donación en nombre y representación del Municipio de Bocas del Toro.

Dado en el Salón de Sesiones del Consejo Municipal del Distrito de Bocas del Toro, a los 21 días del mes de noviembre de 2007.

Germán Tejera
H.R. GERMAN TEJERA
Presidente del Consejo Municipal

Amelita
Secretaria

RECIBIDO EN LA ALCALDÍA DE BOCAS DEL TORO A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2007, SE PASA AL ALCALDE PARA SU CONSIDERACIÓN.

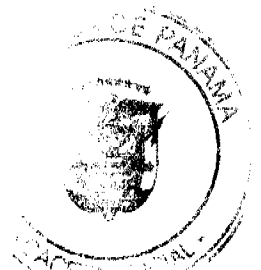
Alma Guerrero
Alma Guerrero
Secretaria Alcaldía

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO

SANCIONADO POR EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2008.

Eligio Binns
Eligio Binns B.
Alcalde Interino del Distrito

Alma Guerrero
Secretaria Alcaldía



AVISOS

AVISO. Por este medio se hace constar que el aviso de operación No. 8-462-510-2009-174668, correspondiente al establecimiento comercial **PARRILLADA RINCÓN TÍPICO**, expedido a favor de **RAFAEL VÁSQUEZ ORTEGA**, con cédula de identidad personal 8-462-510, ha sido traspasado a **ISIS MILITZA ALMANZA FERNÁNDEZ**, con cédula de identidad personal No. 9-706-1427. L. 201-324159. Tercera publicación.

AVISO. Yo, **RAFAEL ERNESTO VELÁSQUEZ DELGADO**, con cédula de identidad personal No. 8-409-806, en cumplimiento al Art. 777 del Código de Comercio, doy traspaso mediante derecho a llave del establecimiento comercial denominado "**LA PARRILLADA VELÁSQUEZ**", al señor **OVIDIO CORTÉS**, con cédula de identidad personal 7-93-1765, ubicado en Calle Trébol, en el corregimiento de Guadalupe, Pan No. 1. Rafael Ernesto Velásquez Delgado. 8-409-806. L. 201-323068. Tercera publicación.

AVISO DE DISOLUCIÓN. Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público: 1. Que la sociedad **BLUE PACIFIC HOLDING, INC.**, fue organizada mediante escritura pública No. 213 de 23 de enero de 2008, de la Notaría Primera del Circuito de Chiriquí e inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) a la ficha 601426, Documento Redi 1284763 de 29 de enero de 2008. 2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública No. 16313 de 27 de agosto de 2009 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, la cual fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) a la Ficha 601426, Documento Redi 1604478 del 31 de agosto de 2009. L. 201-324245. Única publicación.

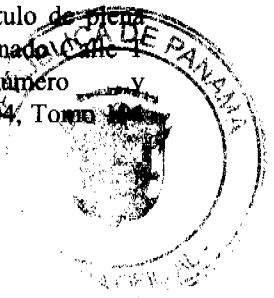
EDICTOS

REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGIÓN No. 4, COCLÉ. EDICTO No. 332-09. EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN LA PROVINCIA DE COCLÉ. HACE SABER: Que **JOSE PACIFICO GONZALEZ RODRÍGUEZ - VIELKA MILAGROS GONZALEZ MORAN**, vecino (a) de La Pintada, corregimiento de El Valle, distrito de Antón, portador de la cédula de identidad personal No. (2-130-794) - (2-700-353), ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 2-831-07, según plano aprobado No. 202-05-11206, la adjudicación de título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has + 613.64 mts.2. El Globo A que forma parte de la finca 1770 inscrita en el Rollo 23,485, Doc. 1, propiedades del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El terreno está ubicado en la localidad de El Valle, corregimiento de El Valle, distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendido dentro de los siguientes linderos. Norte: Servidumbre a otros lotes. Sur: José R. González R-, Artemio Atencio. Este: María Cleotilde R. de González, José R. González R. Oeste: Artemio Atencio, servidumbre a otros lotes. Para los efectos legales, se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho y en la corregiduría de El Valle y copia del mismo se hará publicar por el órgano de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de 15 días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Penonomé, hoy 24 de agosto de 2009. (fdo.) TEC. EFRAIN PEÑALOZA. Funcionario Sustanciador (a.i.). (fdo.) ANGÉLICA DEL C. NÚÑEZ N. Secretaria Ad-Hoc. L.208-9055824.

PROVINCIA DE COLON DISTRITO DE CHAGRES ALCALDÍA MUNICIPAL EDICTO No. 19. El Suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Chagres, Provincia de Colón. HACE SABER AL PÚBLICO: Que las señoras **XIOMARA ESTHER LOPEZ DE VALDESPINO**, con cédula No. 8-478-573 y **DELIA RODRÍGUEZ CUADRA**, con cédula No. 3-18-835, residentes en el corregimiento de Chagres, han solicitado a esta Alcaldía del distrito de Chagres, mediante solicitud con fecha 16 de enero de 2001, la adjudicación a Título Oneroso, de 0 Has + 1,352.4950 m2, localizado en la Finca No. 8358, Tomo: 1450, Folio 428, ubicado en el corregimiento de Chagres, Distrito del mismo nombre (Chagres), cuyos linderos son los siguientes: Norte: Carretera principal. Sur: Terreno municipal ocupado por Castalia Ceballos. Este: Terreno municipal ocupado por Mirta Navalo. Oeste: Terreno municipal ocupado por Juan Fidel Macías. Para los efectos legales, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho de la Alcaldía de Chagres, hoy uno (1) de junio de dos mil nueve (2009), siendo las 10:00 de la mañana, por el término de quince (15) días. Copia del mismo se entregará al interesado para que lo haga público en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. El Alcalde, (Fdo.) MERCEDES CORONADO, Alcalde del Distrito de Chagres. La Secretaria, ORILIA A. DE NEREIDA. L.201-324397.

PROVINCIA DE COLON DISTRITO DE CHAGRES ALCALDÍA MUNICIPAL EDICTO No. 20. El Suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Chagres, Provincia de Colón. HACE SABER AL PÚBLICO: Que el señor (a) **LI EN NING**, con cédula de identidad personal No. E-8-77202, vecino del corregimiento de Palmas Bellas, ha solicitado a esta Alcaldía del distrito de Chagres, mediante solicitud escrita, la adjudicación a Título Oneroso de 0 Has + 309.097, localizado en la Finca No. 8292, Tomo: 1450, Folio 228, ubicado en el corregimiento de Palmas Bellas, Distrito de Chagres, cuyos linderos son los siguientes: Norte: Río Lagarto y terreno municipal ocupado por Luis F. Ruiz. Sur: Vereda y terreno municipal ocupado por Ricardo Valencia. Este: Río Lagarto y terreno municipal ocupado por Ricardo Valencia. Oeste: Terreno municipal ocupado por Luis F. Ruiz y vereda. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho de la Alcaldía de Chagres, hoy veintiuno (21) de julio de dos mil nueve (2009), siendo las 11:00 de la mañana, por el término de quince (15) días. Copia del mismo se entregará al interesado, para que lo haga público en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Chagres, 21 de julio de 2009. (fdo.) El Alcalde, MANUEL DELGADO E. ODILIA A. DE NEREIDA. Secretaria. L.201-324401.

EDICTO No. 194 DIRECCIÓN DE INGENIERÍA MUNICIPAL DE LA CHORRERA.- SECCIÓN DE CATASTRO ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA. EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER: QUE EL SEÑOR (A) **BEATRIZ MARINA MOJICA CASTILLO**, mujer, panameña, mayor de edad, con residencia en Los Guayabitos de Barrio Balboa, cerca de Aplafa, casa No. 4461, Calle T Oeste, teléfono No. 254-2968, estado civil soltera, ama de casa, con cédula de identidad personal No. 8-125-80, en su propio nombre en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno Municipal Urbano, localizado en el lugar denominado Calle Oeste, de la Barriada Los Guayabitos, Corregimiento Barrio Balboa, donde hay una casa distinguido con el número cuyos linderos y medidas son los siguientes: Norte: Calle Oeste con: 14.307 Mts. Sur: Finca 6028, Folio 104, Tomo 104,

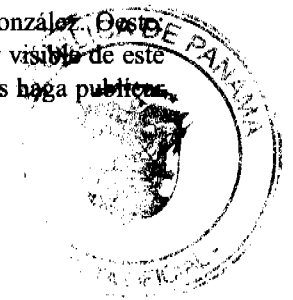


propiedad del Municipio de La Chorrera con: 31.492 Mts. Este: Finca 6028, Folio 104, Tomo 194 propiedad del Municipio de La Chorrera con: 55.389 Mts. Oeste: Finca 6028, Folio 104, Tomo 194 propiedad del Municipio de La Chorrera con: 57.661 Mts. Área total del terreno mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados con diecinueve decímetros cuadrados (1194.19 Mts.2). Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11-A del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la (s) que se encuentran afectadas. Entréguesele, sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 21 de agosto de dos mil nueve. Alcalde: (fdo.) SR. TEMISTOCLES JAVIER HERRERA. Jefe de la Sección de Catastro (fdo.) SRTA. IRISCELYS DIAZ G. Es fiel copia de su original. La Chorrera, veintiuno (21) de agosto de dos mil nueve. SRTA. IRISCELYS DIAZ G. Jefa de la Sección de Catastro Municipal. L. 201-324338.

MUNICIPIO DE SANTA MARIA, ALCALDÍA MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DE CATASTRO. EDICTO No. 18, Al Público, HACE SABER, **MARITZA ROBLES DE CENTELLA**, con cédula de identidad personal No. 6-34-729, mujer, panameña, mayor de edad, residente en Santa María, en su propio nombre y en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho, la adjudicación en compra de un lote de terreno municipal localizado en el corregimiento cabecera de Santa María, distrito de Santa María, provincia de Herrera, el cual tiene una capacidad superficiaria de 0 Has + 1172.01 metros cuadrados que será segregado de lo que constituye la finca No. 2142, Tomo: 373, Folio: 376, propiedad del Municipio de Santa María y el mismo se encuentra ubicado dentro de los siguientes linderos: Norte: Alberto Antonio Arenas Muñoz. Sur: Calle sin nombre. Este: Cristian Goliat Victoria. Oeste: Calle barriada La Tocumen No. 2. Y para que sirva de legal notificación se fija el presente Edicto en lugar visible de esta Alcaldía, por término de diez (10) días para que dentro de ese plazo puedan presentar el reclamo de sus derechos las personas que se encuentren afectadas o manifiesten tener algún derecho sobre el lote de terreno solicitado, se le entregarán sendas copias al interesado, para su publicación en un periódico de mayor circulación durante tres (3) días consecutivos y una sola vez en la Gaceta Oficial del Estado. Expedido en Santa María, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009). DORALIS RODRÍGUEZ UREÑA. Alcaldesa Municipal del Distrito de Santa María. REINA A. PEREZ A. Secretaria General. L- 201-324327.

MUNICIPIO DE SANTA MARIA, ALCALDÍA MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DE CATASTRO. EDICTO No. 19, Al Público, HACE SABER, **MARITZA ROBLES CENTELLA**, con cédula de identidad personal No. 6-34-729, mujer, panameña, mayor de edad, residente en Santa María, en su propio nombre y en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho, la adjudicación en compra de un lote de terreno municipal localizado en el corregimiento cabecera de Santa María, distrito de Santa María, provincia de Herrera, el cual tiene una capacidad superficiaria de 0 Has + 712.58 metros cuadrados que será segregado de lo que constituye la finca No. 2142, Tomo: 373, Folio: 376, propiedad del Municipio de Santa María y el mismo se encuentra ubicado dentro de los siguientes linderos: Norte: Maryonis Lalys Victoria. Sur: Calle sin nombre. Este: Calle Barriada La Tocumen No. 2. Oeste: María De Los Angeles Carvajal. Y para que sirva de legal notificación se fija el presente Edicto en lugar visible de esta Alcaldía, por término de diez (10) días para que dentro de ese plazo puedan presentar el reclamo de sus derechos las personas que se encuentren afectadas o manifiesten tener algún derecho sobre el lote de terreno solicitado, se le entregarán sendas copias al interesado, para su publicación en un periódico de mayor circulación durante tres (3) días consecutivos y una sola vez en la Gaceta Oficial del Estado. Expedido en Santa María, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009). DORALIS RODRÍGUEZ UREÑA. Alcaldesa Municipal del Distrito de Santa María. REINA A. PEREZ A. Secretaria General. L- 201-324326.

REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, REGIÓN No. 2, VERAGUAS. EDICTO No. 211-2009. EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS AL PÚBLICO. HACE SABER: Que el señor (a) **KAREN LISSETH CEVALLOS MENCHACA**, vecino (a) de Las Cumbres, corregimiento Las Cumbres, distrito de Panamá, provincia de Panamá, portador de la cédula No. 8-738-1965, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-322, plano aprobado No. 902-11-13752, adjudicación de un título oneroso, de una parcela de tierras baldías Nacionales adjudicable, con una superficie de 0 Has + 3629.85 M2, ubicadas en Monjaras, corregimiento de Monjaras, distrito de Calobre, provincia de Veraguas, comprendida dentro de los siguientes linderos. Norte: Bladimir Ortega. Sur: Servidumbre de 5.00 mts. de ancho. Este: Aristides Toribio, Reina Elisa González. Oeste: Camino de 10.00 mts. de ancho a Calobre a la escuela. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del distrito de Calobre y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga públicas.

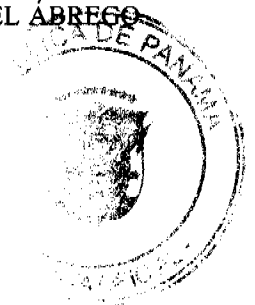


en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de 15 días hábiles a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago, 3 días del mes de agosto de 2009. (fdo.) MGTER. ABDIEL ÁBREGO CEDEÑO. Funcionario Sustanciador. (fdo.) SRA. ERIKA BATISTA. Secretaria. L.9050313.

REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, REGIÓN No. 2, VERAGUAS. EDICTO No. 260-2009. EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS AL PÚBLICO. HACE SABER: Que el señor (a) **PURIFICACIÓN HERNÁNDEZ SALAZAR**, vecino (a) de El Alto, corregimiento El Alto, distrito de Santa Fe, provincia de Veraguas, portador de la cédula No. 9-102-464, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-575, plano aprobado No. 909-03-13885, adjudicación de un título oneroso, de una parcela de tierras baldías Nacionales adjudicable, con una superficie de 1 Has + 3144.54 M2, ubicadas en El Alto, corregimiento de El Alto, distrito de Santa Fe, provincia de Veraguas, comprendida dentro de los siguientes linderos. Norte: La Asociación de Productores Agroforestales La Puente. Sur: Camino de 12.00 mts. de ancho a Alto del Pito a La Golondrina. Este: Camino de 12.00 mts. de ancho a La Golondrina a Alto del Pito. Oeste: Cándida Rodríguez. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del distrito de Santa Fe y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de 15 días hábiles a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago, a los 30 días del mes de julio de 2009. (fdo.) MGTER. ABDIEL ÁBREGO CEDEÑO. Funcionario Sustanciador. (fdo.) SRA. ERIKA BATISTA. Secretaria. L.9044258.

REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, REGIÓN No. 2, VERAGUAS. EDICTO No. 289-2009. EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS AL PÚBLICO. HACE SABER: Que el señor (a) **ELISEO GARCIA CISNERO Y OTRA**, vecino (a) de Villa Milagro, corregimiento Alcalde Díaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá, portador de la cédula No. 9-150-798, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-210, plano aprobado No. 902-04-13753, adjudicación de un título oneroso, de una parcela de tierras baldías Nacionales adjudicable, con una superficie de 21 Has + 6424.34 M2, ubicadas en Agua Agria, corregimiento de El Cocla, distrito de Calobre, provincia de Veraguas, comprendida dentro de los siguientes linderos. Norte: Ricardo García, Eduardo Puga. Sur: Carretera de 15.00 mts. de ancho al Cocla y a La Estancia, quebrada Lagartera, Ricardo García. Este: Eduardo Puta, Natividad Rodríguez. Oeste: Ricardo García, Fidencio García. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del distrito de Calobre y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de 15 días hábiles a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago, a los 22 días del mes de julio de 2009. (fdo.) MGTER. ABDIEL ÁBREGO CEDEÑO. Funcionario Sustanciador. (fdo.) SRA. ERIKA BATISTA. Secretaria. L.9046690.

REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, REGIÓN No. 2, VERAGUAS. EDICTO No. 290-2009. EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS AL PÚBLICO. HACE SABER: Que el señor (a) **ELISEO GARCIA CISNERO Y OTRA**, vecino (a) de Villa Milagro, corregimiento Alcalde Díaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá, portador de la cédula No. 9-150-798, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-209, plano aprobado No. 902-04-13754, adjudicación de un título oneroso, de una parcela de tierras baldías Nacionales adjudicable, con una superficie de 15 Has + 2890.37 M2, ubicadas en El Manguito, corregimiento de El Cocla, distrito de Calobre, provincia de Veraguas, comprendida dentro de los siguientes linderos. Norte: Benito Guevara, Heliodoro Rodríguez. Sur: Felipe De Jesús Puga Rodríguez, camino de 12.00 mts. de ancho al Cocla y a otras fincas. Este: Heliodoro Rodríguez. Oeste: Camino de 15.00 mts. de ancho a El Cocla a Pasacarnal. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del distrito de Calobre y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de 15 días hábiles a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago, a los 22 días del mes de julio de 2009. (fdo.) MGTER. ABDIEL ÁBREGO CEDEÑO. Funcionario Sustanciador. (fdo.) SRA. ERIKA BATISTA. Secretaria. L.9046687.



REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, REGIÓN No. 2, VERAGUAS. EDICTO No. 298-2009. EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS AL PÚBLICO. HACE SABER: Que el señor (a) **MARIA DE LOS REYES JORDAN RODRÍGUEZ Y OTRO**, vecino (a) de Carrizal, corregimiento El Cocla, distrito de Calobre, provincia de Veraguas, portador de la cédula No. 9-80-1934, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-436, plano aprobado No. 902-04-13933, adjudicación de un título oneroso, de una parcela de tierras baldías Nacionales adjudicable, con una superficie de 46 Has + 4554.06 M2, ubicadas en Carrizal, corregimiento de El Cocla, distrito de Calobre, provincia de Veraguas, comprendida dentro de los siguientes linderos. Norte: Carretera de tierra de 15.00 mts. de ancho a Calobre a otras fincas, Ricardo Jordán. Sur: José Angel Rodríguez, Alberto García. Este: Bélgica Jordán de Marín, Fulgencia Flores. Oeste: Juan Rodríguez, Ricardo Jordán. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del distrito de Calobre y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de 15 días hábiles a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago, a los 3 días del mes de agosto de 2009. (fdo.) MGTER. ABDIEL ÁBREGO CEDEÑO. Funcionario Sustanciador. (fdo.) SRA. ERIKA BATISTA. Secretaria. L.9048822.

REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, REGIÓN No. 2, VERAGUAS. EDICTO No. 297-2009. EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS AL PÚBLICO. HACE SABER: Que el señor (a) **ISAÍAS ANTONIO ATENCIO PORTUGAL**, vecino (a) de Guayaquil, corregimiento Canto del Llano, distrito de Santiago, provincia de Veraguas, portador de la cédula No. 9-167-706, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-781, plano aprobado No. 910-12-13927, adjudicación de un título oneroso, de una parcela de tierras baldías Nacionales adjudicable, con una superficie de 0 Has + 3962.70 M2, ubicadas en Cañazas, corregimiento de Urracá, distrito de Santiago, provincia de Veraguas, comprendida dentro de los siguientes linderos. Norte: Juan Eloy Pinzón Robles, Casimira Marín de López. Sur: Camino de toska de 20.00 mts. de ancho a La Posada a intersección calle a C.I.A. Este: Casimira Marín de López. Oeste: Juan Eloy Pinzón Robles. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del distrito de Santiago y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de 15 días hábiles a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago, a los 30 días del mes de julio de 2009. (fdo.) MGTER. ABDIEL ÁBREGO CEDEÑO. Funcionario Sustanciador. (fdo.) SRA. ERIKA BATISTA. Secretaria. L.9048813.

REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, REGIÓN No. 2, VERAGUAS. EDICTO No. 300-09. EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS AL PÚBLICO. HACE SABER: Que el señor (a) **KARINA ABREGO MENCHACA Y OTROS**, vecino (a) de Canto del Llano, corregimiento Canto del Llano, distrito de Santiago, portador de la cédula No. 9-714-2361, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-358, plano aprobado No. 902-01-13773, adjudicación de un título oneroso, de una parcela de tierras baldías Nacionales adjudicable, con una superficie de 5 Has + 9549.055 M2, ubicadas en Cerro Atravesado, corregimiento de Cabecera, distrito de Calobre, provincia de Veraguas, comprendida dentro de los siguientes linderos. Norte: Litigio entre Luis Pérez, Miguel Pérez, Francisco Muñoz versus Hilario Menchaca Guevara, Quintín Menchaca Guevara, quebrada Juancho. Sur: Plinio Villasanta. Este: Quebrada Juancho, quebrada La Mona. Oeste: Eufemia Menchaca, servidumbre de 5 mts. de ancho, José Menchaca. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del distrito de Calobre y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de 15 días hábiles a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago, 21 de julio de 2009. (fdo.) MGTER. ABDIEL ÁBREGO CEDEÑO. Funcionario Sustanciador. (fdo.) LICDO. ELVIS PEREZ. Secretario. L.9046980.



REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, REGIÓN No. 2, VERAGUAS. EDICTO No. 302-2009. EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS AL PÚBLICO. HACE SABER: Que el señor (a) **BARAKA INTERNACIONAL S.A., - DARCY GASPAROVIC (R. L.)**, vecino (a) de Santa Catalina, corregimiento Río Grande, distrito de Soná, provincia de Veraguas, portador de pasaporte No. JX077501, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-583, plano aprobado No. 911-09-13795, adjudicación de un título oneroso, de una parcela de tierras baldías Nacionales adjudicable, con una superficie de 0 Has + 1001.34 M2, ubicadas en Santa Catalina, corregimiento de Río Grande, distrito de Soná, provincia de Veraguas, comprendida dentro de los siguientes linderos. Norte: Catilan, S.A. Sur: Servidumbre de 4.00 mts. de ancho a carretera principal. Este: Ambrosio Espinosa. Oeste: Camino de tierra de 6.00 mts. de ancho al río. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del distrito de Soná y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de 15 días hábiles a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago, a los 31 días del mes de julio de 2009. (fdo.) MGTER. ABDIEL ÁBREGO CEDEÑO. Funcionario Sustanciador. (fdo.) SRA. ERIKA B. BATISTA. Secretaria. L.9049910.

REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, REGIÓN No. 2, VERAGUAS. EDICTO No. 302-2009. EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS AL PÚBLICO. HACE SABER: Que el señor (a) **HIPÓLITO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, vecino (a) de San Antonio, corregimiento El Cuay, distrito de Santa Fe, provincia de Veraguas, portador de la cédula No. 9-220-1777, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-5063, plano aprobado No. 98-04-4652, adjudicación de un título oneroso, de una parcela de tierras baldías Nacionales adjudicable, con una superficie de 6 Has + 6847.78 M2, ubicadas en Quebrada Las Palmas, corregimiento de El Cuay, distrito de Santa Fe, provincia de Veraguas, comprendida dentro de los siguientes linderos. Norte: Camino de 15.00 mts. de ancho al Cuay a Vueltas Largas. Sur: Maximino Sánchez. Este: Maximino Sánchez. Oeste: Francisco González. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del distrito de Santa Fe y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de 15 días hábiles a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago, a los 30 días del mes de julio de 2009. (fdo.) MGTER. ABDIEL ÁBREGO CEDEÑO. Funcionario Sustanciador. (fdo.) SRA. ERIKA BATISTA. Secretaria. L.9049223.

